



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

Resolución N°660

Santa Fe, 25 de marzo de 2025

Visto:

Los términos de la Resolución Ministerial N°0741 de fecha 21 de marzo de 2025, a través del cual se llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir diversos cargos en el ámbito del Escalafón Profesional - Personal Superior - Especialidad Sanidad -(Ley N°14234), y;

Considerando:

Que dicho Concurso se basa en la necesidad funcional de la Institución de contar con Personal idóneo para cubrir las funciones que comprenden las incumbencias de las profesiones requeridas para la atención de las solicitudes de las distintas Unidades Penitenciarias;

Que conforme el contenido de los Artículos 2º y 3º de la Resolución mencionada, se establecen ciertas pautas a seguir, respecto a la apertura de inscripción a dicho concurso, a los fines de la calificación de los Antecedentes y Oposición con el consecuente Orden de Mérito, como así mismo los términos para expedirse por parte del jurado interveniente;

Que, como lo señala dicha Norma, las Inscripciones de los profesionales postulante se recepcionarán en esta Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia (San Jerónimo N° 1170 - Santa Fe); Unidad Penitenciaria N° 1 "Raúl Cesar Tabares" de Coronda - (Belgrano N° 2421 - Coronda); Unidad Penitenciaria N° 3 - Rosario (Estanislao Zeballos N° 2951 - Rosario), Unidad Penitenciaria N° 5 - Complejo Penitenciario Rosario (27 de Febrero N° 7899); Unidad Penitenciaria N° 10 - Santa Felicia (Zona Rural Vera), y Unidad Penitenciaria N° 11 - Piñero (Ruta N° 14, km 3,5 - Piñero);

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

Que en virtud a lo precedente, es menester designar Personal a cuyo cargo estará la atención de los postulantes y la recepción de las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas y discriminadas por profesión para posteriormente elevarlas a esta Sede Central, y seguir las pautas que se establezcan a tal fin;

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que impulse las medidas referenciadas, por ello;

La Secretaria de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario

RESUELVE:

Artículo 1: DISPONER el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para ciudadanos masculinos y femeninos que deseen ingresar a este Servicio Penitenciario para cubrir vacantes en el Escalafón Profesional - Personal Superior - Especialidad Sanidad-, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia N°14234; Régimen para Ingresos, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario de Santa Fe – Decreto N°3588/78 y modificatorios y el Régimen de Concurso para el Ingreso Decreto N°1572/96 y modificatorios, ANEXO I el cual forma parte integral de la presente.-

Artículo 2: DESIGNAR como Jurado Evaluador a los integrantes detallados en el ANEXO III que forma parte integrante del presente acto resolutivo, y determinar que esta Instancia mediante resolución fundada, y ante la vacancia de un Jurado, ya sea Titular y/o Suplente, podrá solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad la designación de otro miembro del mismo Escalafón. De no haberlo, el Jurado podrá integrarse con personal que posea la misma especialidad que el cargo a concursar y que pertenezca a la



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

Administración Pública Provincial, ello conforme a lo normado en el Artículo 5º del Decreto N°1572/96.-

Artículo 3: DISPONER la Inscripción por un lapso de 40 (cuarenta) días, el período comprendido entre el Jueves 27 de marzo hasta el Junes 05 de mayo de 2025.-

Artículo 4: DETERMINAR que la recepción de las solicitudes se realizará en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia (San Jerónimo N° 1170 - Santa Fe); Unidad Penitenciaria N° 1 “Raúl Cesar Tabares” de Coronda - (Belgrano N° 2421 - Coronda); Unidad Penitenciaria N°3 - Rosario (Estanislao Zeballos N° 2951 - Rosario), Unidad Penitenciaria N°5 - Complejo Penitenciario Rosario (27 de Febrero N° 7899); Unidad Penitenciaria N°10 - Santa Felicia (Zona Rural Vera), y Unidad Penitenciaria N°11 - Piñero (Ruta N° 14, km 3,5 - Piñero); de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 horas--

Artículo 5: ESTABLECER que además de las condiciones previstas en los Artículos 1, 3 y 4 de la presente norma, deberán observarse los siguientes requerimientos:

a - Una vez vencido el plazo de la inscripción, se publicará la lista de concursantes y todo lo referente al mencionado concurso a modo de notificación en el sitio Web Oficial del Gobierno de la provincia de Santa Fe (www.santafe.gob.ar/ms/spsf). También será una forma válida de notificación el correo electrónico personal del postulante que declare al momento de su inscripción, utilizando siempre el correo oficial que el Servicio Penitenciario establezca, siendo necesario que los antecedentes sean entregados en carpeta con Currículum Vitae (Hoja A4, foliado y firmado) y con la totalidad de la documentación que lo acredite en fotocopias certificadas por Autoridad Judicial o Escribano Público, conforme Anexo II;

“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

b - La prueba de Oposición estará integrada por una evaluación escrita y una entrevista personal;

c - A partir de los treinta (30) días corridos del cese de la publicación del Concurso, se llevará a cabo el examen de Oposición que tendrá lugar en la Escuela Penitenciaria de la Provincia, sita en Ruta 11 km 482, de la localidad de Recreo, notificándose fehacientemente a quienes se encuentren en condiciones de rendir, día y hora en que se realizará;

d - A los fines de la calificación de los antecedentes, éstos se evaluarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º del Decreto N° 1572/96 y modificatorias. En lo referente a la calificación de la Oposición, será numérica y se establecerán escalas de cero a cien (0 a 100) puntos distribuidos estos últimos en sesenta (60) puntos como máximo para la evaluación escrita y cuarenta (40) como máximo para la entrevista;

e - El Orden de Mérito surgirá de la sumatoria de ambas pruebas de Antecedentes y Oposición. Para la aprobación del Concurso se deberá obtener un puntaje mínimo equivalente al sesenta por ciento (60%) de esa sumatoria, en caso de que el postulante seleccionado no tome posesión del cargo, se podrá optar por su inmediato en el orden de mérito establecido para suplir la vacante generada;

f - Los postulantes concursarán para prestar servicios en los distintos Institutos Penales distribuidos en todo el territorio provincial;

g - La ausencia injustificada a cualquiera de las etapas del concurso, salvo que el tribunal la considere por como justificada por razones de fuerza mayor, implicará el desplazamiento automático del postulante, quedando inhabilitado para continuar en el proceso de antecedentes y oposición;

h - El Jurado, conforme integración de Anexo III, tendrá treinta (30) días para expedirse, con opción a prórroga por igual plazo, una vez realizada la prueba de Oposición.

Artículo 6: DESIGNAR como responsables de recepcionar las Inscripciones de los profesionales postulantes al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición implementado por Resolución Ministerial N°0741/2025 al personal de la Institución que se consigna seguidamente:



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO:

ALC (CG) LUCIANO JOSE CASTAÑO

EN LA UNIDAD PENITENCIARIA Nº1 "Dr. Cesar Raúl TABARES"

ALC MY (CG) GISELA SANDRA MARIONI

EN LA UNIDAD PENITENCIARIA Nº3

ALC (CG) SEBASTIAN JAVIER DESCALZO

EN LA UNIDAD PENITENCIARIA Nº5 - COMPLEJO PENITENCIARIO DE ROSARIO

ALC MY (CG) MARIO ATILIO ACOSTA

EN LA UNIDAD Nº10 DE SANTA FELICIA

ALC MY (CG) MARINA ELISA ECHAVARRIA

EN LA UNIDAD PENITENCIARIA Nº11 DE PIÑERO

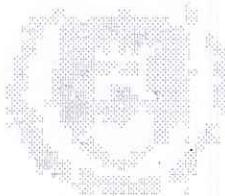
ALC MY (CG) MARIA LAURA BAGNOLI

Artículo 7: Que el presente llamado a Concurso sea ampliamente difundido por los medios de comunicación oficiales y privados a quienes se solicitará oportuna colaboración, debiendo además darse a publicidad en la totalidad de las Unidades y Organismos dependientes.-

Artículo 8: Que a los fines de la tarea encomendada, se brindará al Personal nominado, toda la documentación necesaria instruyéndolos para una apropiada atención y correcto asesoramiento de los profesionales inscriptos.-

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)



Artículo 9: Que en virtud a lo precedente, el personal designado en el Artículo 6 de la presente, recepcionarán las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas y discriminadas por profesión para posteriormente elevarlas a esta Dirección General, una vez ingresadas en esta Sede Central tomara intervención la Dirección de Personal cuyo Titular procederá al visado de cada una de las hojas del expediente corroborando que las carpetas de antecedentes presentadas reúnan los requisitos exigidos por la Resolución Ministerial N°0741/2025, debiendo coordinar con el personal designado en cada Unidad dependiente respecto a cualquier anomalía en las mismas, teniendo en cuenta siempre los plazos establecidos a tal fin.-

Artículo 10: Que la totalidad de las Direcciones que componen la Plana Mayor de este Servicio Penitenciario, tomen conocimiento y la intervención pertinente, previéndose la notificación del personal, conforme lo establecido por Ley N°12071.-

Artículo 11: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

REDACTOR
DACTILOG.
V. B.



DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI,
SEC. ASUNTOS PENALES
A/C D.G.S.P.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO I

CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES AL ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - ESPECIALIDAD SANIDAD -

- ❖ **Veintisiete (27) Médicos**: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-
- ❖ **Cuatro (4) Odontólogos que cuenten con la especialidad en “Endodoncista”** que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

Nota: Los Profesionales – Personal Superior - requeridos para cubrir puestos en los Subescalafones propuestos se incorporarán, previo Concurso, con el Grado de SUBADJUTOR, con Título Universitario.-

Todo ello, de acuerdo a lo normado por el Artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe N° 14234.-

REMUNERACIONES

(Artículo 3º, Inciso 3.2 del Decreto N° 1572/96) SUBADJUTOR

Remunerativos: \$807.726,42

No remunerativos: \$

TOTAL: \$807.726,42 (*)()**

(*) Suma adicional por antigüedad en la Administración Pública o Servicio Penitenciario según corresponda.-

(**) Se deducirán los descuentos de ley sobre conceptos remunerativos.-

“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (C.P. 3000)



DRA. LUCIA MAGNERI CALDERARI,
SEC. ASUNTOS PENALES
AJC D.G.S.P.

REQUISITOS:

Decreto N° 3588/78 y modificatorias.

ESCALAFON PROFESIONAL: PERSONAL SUPERIOR

- Especialidad Sanidad: Poseer TITULO.

**NOTA: PARA EL INGRESO EN LOS CITADOS ESCALAFONES SERÁ NECESARIO
QUE EL POSTULANTE PRESENTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA
DE MATRICULACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.-**



DRA. LUCIA MASTRI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/C D.G.S.P.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO II

CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES AL ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - ESPECIALIDAD SANIDAD-

Condiciones Generales (Ley N° 14234 y modificatorias)

- 1) Ser argentino.
- 2) Reunir las condiciones etarias previstas por las leyes generales y la reglamentación de cada concurso o curso de ingreso.
- 3) Aprobar los cursos de idoneidad que sean establecidos.
- 4) Aprobar el examen físico y psíquico reglamentario.
- 5) No haber sido condenado por la comisión de ilícitos penales.
- 6) No encontrarse procesado ni haber sido convocado a audiencia imputativa. El ingreso no podrá realizarse hasta tanto no sea resuelta su situación con el dictado del auto de sobreseimiento definitivo, absolución, archivo fiscal o jurisdiccional.
- 7) No haber sido separado de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, por exoneración.

Condiciones Particulares (Decreto N° 3588/78 y modificatorias)

A) PERSONAL SUPERIOR:

- a) No poseer más de 35 (treinta y cinco) años de edad, para el caso del Personal del Escalafón Profesional – Personal Superior.
- b) Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación.
- c) Haber sido seleccionado por concurso conforme el régimen legal vigente para el mismo.
- d) Aprobar los cursos de Formación penitenciaria que dicte la Escuela Penitenciaria.-

“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO III

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO

TITULAR

Dra. Lucia MASNERI CALDERARI -Secretaria de Asuntos Penales y Penitenciarios a/c de la Dirección General del Servicio Penitenciario.-

SUPLENTE

SUBPREF (CG) Gabriela Carina TARNOWSKI – Directora General de Gestión Personal Directora General de Cuerpo.-

<u>ESCALAFON</u>	<u>PROFESIONAL</u>	<u>—</u>	<u>PERSONAL</u>	<u>SUPERIOR</u>	<u>—</u>
<u>ESPECIALIDAD SANIDAD</u>					

TITULARES:

SUBALC (SA) Enrique Lisandro CROCHET.-
ALC (SA) Héctor Francisco TERENZI.-

SUPLENTE:

SUBALC (SA) Carlos Manuel FRANCIA.-

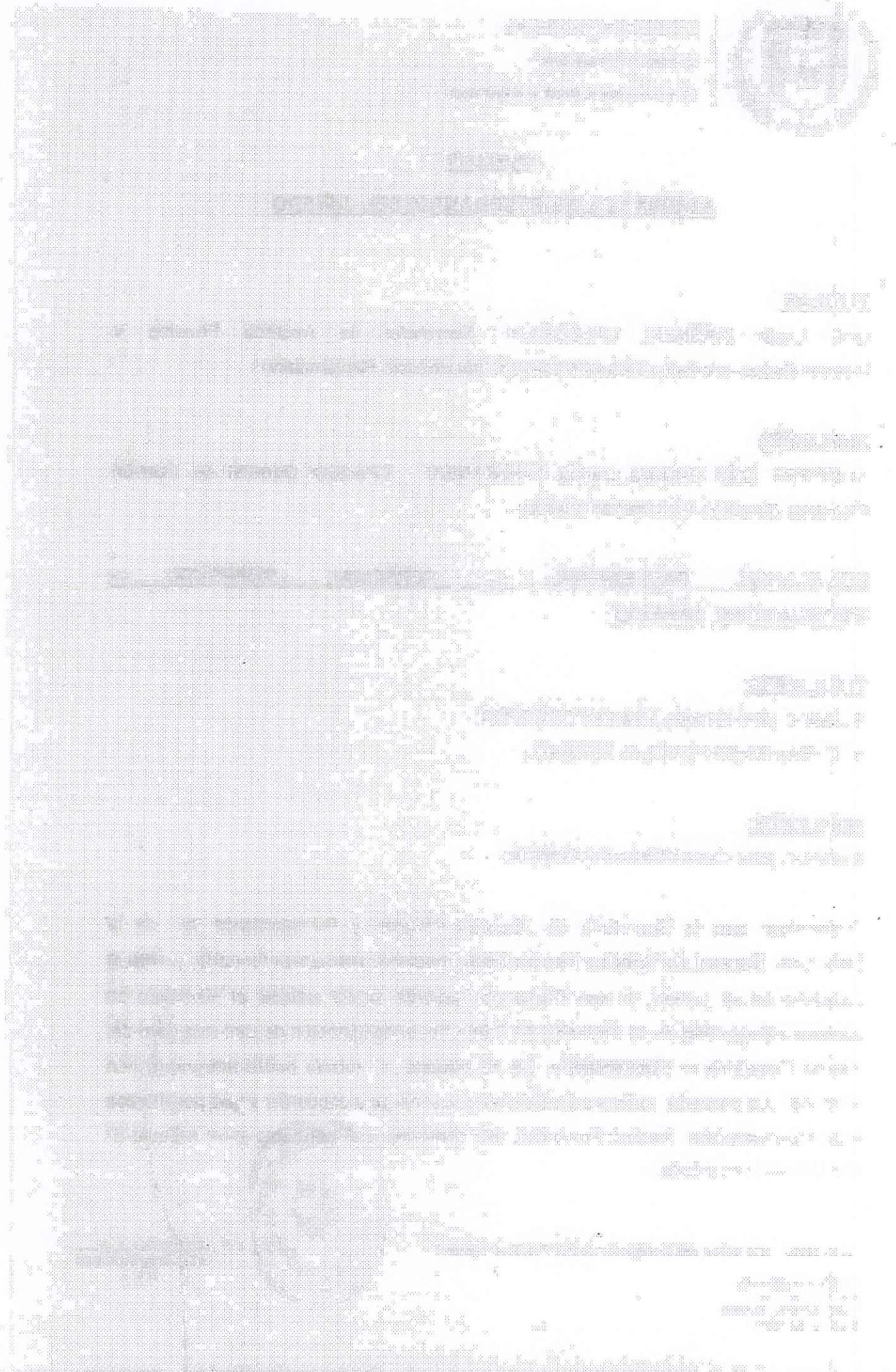
Determinar que la Secretaría de Asuntos Penales y Penitenciarios a/c de la Dirección General del Servicio Penitenciario, mediante resolución fundada, y ante la vacancia de un jurado, ya sea Titular y/o Suplente, podrá solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, la designación de otro miembro del mismo Escalafón o Subescalafón. De no haberlo, el Jurado podrá integrarse con personal que posea la misma especialidad que el cargo a concursar y que pertenezca a la Administración Pública Provincial, ello conforme a lo normado en el Artículo 5º del Decreto N°1572/96.-

“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)



DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/C D.G.S.P.





DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO IV

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) FORMULARIO de Solicitud de Ingreso.
- 2) Una (01) fotografías 3x3 de frente, fondo blanco y sin cubrecabezas.
- 3) Fotocopia certificada del Título.
- 4) Constancia de Matrícula.
- 5) Fotocopia del DNI certificada. (ambos lados)
- 6) Certificado de Vecindad.
- 7) Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales.- Otorgado por el Gabinete de Identificaciones de la Unidad Regional de Policía que corresponda a su domicilio.-
- 8) Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR).- solicitando el mismo en el siguiente Link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>
- 9) Certificado de Buena Conducta.-
- 10) Constancia negativa de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.-
- 11) Planilla de Incompatibilidad de Cargos – Ley 20.695 modificado Ley 4973 (la cual será entregada por esta Institución al momento de solicitar requisitos de inscripción).
- 12) Constancia de C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral).-
- 13) Currículo Vitae (encarpetado, foliado, y firmado en hoja A4).

Todas las fotocopias adjuntas deben ser debidamente certificadas por
Escribano Público o Autoridad Judicial.-

APERTURA DE INSCRIPCION: 27 de marzo de 2025.-

CIERRE DE INSCRIPCION: 05 de mayo de 2025.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

27 de marzo de 2025 al 05 de mayo de 2025.-

“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (C.P. 3000)



DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/C D.G.S.P.

